



# RESOLUCION N° 305-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 JUL. 1980

Expte. n° 165/80

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 18 por el alumno Héctor Armando Mendoza Garcia; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos; las opiniones emitidas por los profesores de las distintas materias que en algunos casos aconsejaron equivalencias parciales condicionando la equiparación total a la aprobación de temas complementarios; los informes producidos por los profesores que aprobaron los exámenes parciales presentados por el recurrente; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Héctor Armando MENDOZA GARCIA equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ing. en Construcciones (Plan/1977), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente a probara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad / Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Cálculo Numérico" (Tema 3, 4 y 5); "Geometría Analítica Plana y Espacial" (Recta, Circunferencia y Cónica) y "Análisis Matemático I" (Tema A y parte de B: Relaciones y Funciones).
- QUIMICA GENERAL por "Química".
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo y Geometría Descriptiva".
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra y Cálculo Numérico", / "Geometría Analítica Plana y Espacial" y la aprobación de una prueba complementaria exigida por la cátedra sobre el Tema 4 del programa vigente, a partir de Autovalores y Autovectores.
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" y la aprobación de una prueba complementaria exigida por la cátedra sobre el tema VII del programa vigente.
- FISICA I por "Física I" y la aprobación de una prueba complementaria exigida por la cátedra sobre el tema V: Sistemas de partículas del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
 Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
 SECRETARIA ACADEMICA

*[Firma]*  
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
 RECTOR